

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****1355**    *PROSNOR XXI, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de Accionistas de Prosnor XXI, S.A., en su reunión celebrada en el domicilio social con carácter de universal el 23 de enero de 2012, acordó por unanimidad reducir el capital social en la suma de 1.400.000 euros y fijarlo, en consecuencia, en 2.600.000 euros. La finalidad de la reducción es la devolución de aportaciones y será abonada mediante la amortización de 1.400.000 acciones de un euro de valor nominal cada una de ellas. Asimismo, se acordó por unanimidad la correspondiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad tienen derecho a oponerse a la reducción de capital en los términos que resultan del artículo 334 y demás concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 23 de enero de 2012.- Doña María Cinta Linares Seirul-lo, Secretaria del Consejo de Administración.

ID: A120004539-1